

## CONSIDERANDO

- Que* la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;
- Que* el **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO FISCOMISIONAL "JUAN XXIII"**, del cantón Yanzatza, provincia de Zamora Chinchipe, por conmemorar el **VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de permanente actividad educativa, formativa y profesional de la juventud del cantón y de la provincia;
- Que* el Instituto Técnico Superior Tecnológico Fiscomisional "Juan XXIII, es el pionero de la educación técnica en la Región Amazónica, entregando a la sociedad profesionales plenamente capacitados;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la invaluable contribución de las organizaciones educativas para el desarrollo y progreso del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

## ACUERDA

ARCHIVO

Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo y alumnado del **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO FISCOMISIONAL "JUAN XXIII"** del cantón Yanzatza, provincia de Zamora Chinchipe, al conmemorar sus **BODAS DE PLATA**.

El señor doctor **SALVADOR QUISHPE LOZANO**, Diputado por la provincia de Zamora Chinchipe, condecorara el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete.

  
**ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**